



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 978-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS" DE PUNO, AL CONMEMORAR SU BICENTENARIO - 200 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL POR EL LIBERTADOR SIMÓN JOSÉ ANTONIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR PONTE, este 07 de agosto de 2025;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la Institución Educativa Integrada.

Glorioso Colegio Nacional De "San Carlos"

NIVEL PRIMARIA		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
34	GÓMEZ ACHOCALLA ADRIANA ALEJANDRINA	DOCENTE
35	COLQUEHUANCA PEREZ, FLAVIO ERNESTO	DOCENTE
36	MAMANI HOLGUIN, NOEMI	DOCENTE
37	TAVERA CONDORI, ROXANA MIRIAM	DOCENTE
38	BUSTINZA MENDIZABAL, RUTH	DOCENTE
39	NINA SALAS, HILARIA LUZ	DOCENTE
40	FLORES LUJANO, ELENA IRMA	DOCENTE
41	POLLOYQUERI MAMANI, BLANCA BETTY	DOCENTE
42	GARCIA RUELAS, AMPARO BEATRIZ	DOCENTE
43	BANEGAS ROQUE, GUILLERMO SANTOS	DOCENTE
44	CAHUI CUNO, ANGEL VICTOR	DOCENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE